EL DERECHO AL CUIDADO

Por qué debemos avanzar hacia la igualdad de género en materia de cuidados.

WORLD ECONOMIC FORUM (Junio 2024).

CUIDAR es lo que hacen las mujeres en una sociedad como la nuestra. Están consagradas al prójimo, pendientes de sus deseos y necesidades, atentas a sus preocupaciones. La ética del cuidado, seguida por las mujeres está basada en la responsabilidad por los demás. No actuar cuando alguien lo necesita se considera una falta.

La proclamación por parte de **la Asamblea General de las Naciones Unidas del 29 de octubre como Día Internacional del Derecho al Cuidado** nos hace poner todavía más en valor la importancia del cuidado. El derecho al cuidado es un derecho humano que implica reconocer que todas las personas tenemos derecho a cuidar, a recibir cuidados y a cuidarnos (autocuidado) en igualdad de condiciones.

La centralidad de los cuidados como eje de cualquier transformación social, conscientes de que poner "los cuidados en el centro" es mucho más que un lema: **es la certeza de la importancia y urgencia de asumir el derecho a cuidar y a ser y recibir cuidados**. Los datos sobre el uso del tiempo muestran que las mujeres todavía siguen asumiendo más volumen de trabajo doméstico-familiar que los hombres, y cuando participan en el mercado laboral su carga global de trabajo diario supera en una hora a la de los hombres.

Los cuidados son trabajos esenciales e imprescindibles que sostienen todo lo demás y sin embargo que, según Naciones Unidas, **las mujeres realicen 2,5 veces más trabajo doméstico y de cuidado no remunerado que los hombres**, no debería extrañar a nadie. El trabajo no remunerado de las mujeres sustenta el coste en cuidados de las familias y casi nunca se reconoce como trabajo. La inserción masiva de las mujeres en el ámbito laboral no libera del trabajo no remunerado, lo que puede implicar una ausencia de tiempo para descanso y tiempo libre para actos propios, lo que a su vez puede ser una dificultad añadida para la promoción profesional o en el trabajo por cuenta ajena. Por otra parte, respecto al trabajo remunerado el sector laboral de los cuidados está feminizado igualmente y son mayoría las mujeres que ejercen estas tareas, de forma precaria, con bajo salarios y malas condiciones de trabajo. **El sistema de trabajo en el sector de cuidados se asienta todavía en fuertes desigualdades de género, de clase y de procedencia étnica.**

En el año **2022** las mujeres tenían el **75%** del total de los **contratos a tiempo parcial** 2.100.000 frente a los 667.000 de los hombres. Asimismo, **según datos de la Seguridad social en el 2022 se tramitaron 47.455 excedencias por cuidado de familiar de las cuales el 33.290**

corresponden a mujeres y 14.165 a varones. La duración media de las excedencias es de uno a tres años en el caso de las mujeres y seis meses en el caso de los hombres.

Según un estudio publicado en el Observatorio Social La Caixa el 6 de diciembre de 2019, las tareas domésticas y de cuidados equivalen al 41% del PIB, con un valor cuantificado de más de 426.000 millones de euros, de los cuales solo los cuidados a familiares ascienden a 78.000 millones de euros.

La dimensión de los cuidados y su cuantificación económica evidencia que las administraciones públicas están en el deber de afrontar la problemática de los cuidados que precariza a las mujeres: si bien no la expulsa del mercado laboral, sí limita su crecimiento profesional o, en su caso, su desarrollo personal.

Por tanto, el reconocimiento de todo derecho debe estar precedido por una fundamentación jurídica que aborde las necesidades y razones que justifican el deber moral de su aceptación e inclusión en el ordenamiento jurídico. Unas políticas públicas integrales de cuidados deben sustentarse por el Estado, que debería garantizar, mediante un marco normativo adecuado, que todas las personas puedan acceder a los cuidados y, al mismo tiempo, que los derechos de las personas cuidadoras estén garantizados por el sistema público.

"Lograr la plena igualdad económica y política de mujeres y niñas requiere que hombres y niños hagan su parte del trabajo de cuidados y se conviertan en activistas por una economía del cuidado. La prestación de cuidados por parte de los hombres se traduce en una mayor participación de las mujeres en el mercado laboral, una mayor igualdad de género y una mayor felicidad y bienestar para los hombres. Aunque necesitamos políticas nacionales, programas en el lugar de trabajo y cambios en la narrativa y las normas sociales, también tenemos que reconocer que la participación de los hombres en una vida que les permita cuidar y ser cuidados es un componente fundamental de lo que somos como seres humanos y de lo que necesitamos para prosperar."